

AAAA	MM	DD	PROCESO-AREA- GRUPO
2022	01	28	INDICADORES DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN
HORA INICIAL			
HORA FINAL			ENERO 01 – DICIEMBRE 31 DE 2021

**\*Incluya el número de filas que requiera**

**\*DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD**

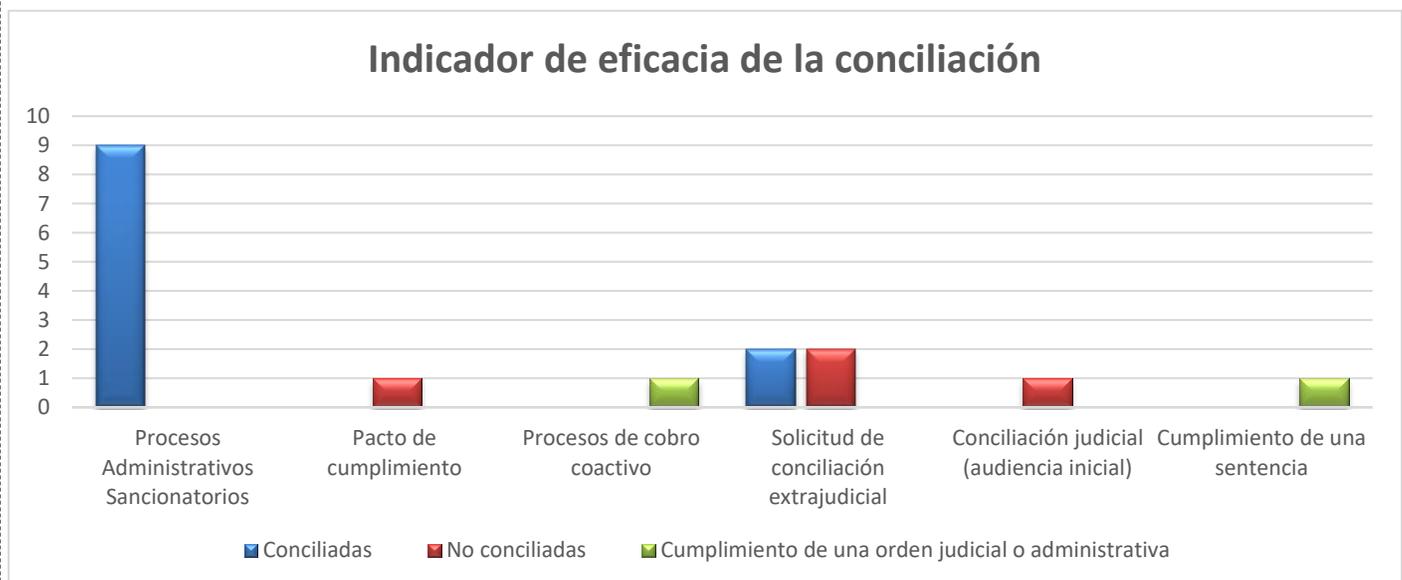
**I. INDICADORES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN ARTÍCULO No. 28 DE LA RESOLUCIÓN NO. 0042 DE 2021.**

Teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 28 de la Resolución No. 0042 de 2021 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 0458 de 2020 y se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Salud – INS”, se procede a presentar el resultado consolidado durante el 2021 de los indicadores establecidos por la Resolución mencionada, incluyendo el resultado del último cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2021, así:

- Indicador de eficacia de la conciliación,**

**OBJETIVO:** “Cantidad de solicitudes de conciliación vigentes a 31 de diciembre de cada año, así como el número de solicitudes que fueron efectivamente conciliadas<sup>1</sup>.” Aunque este indicador es anual, se establecerá en el periodo de mayo 01 a agosto 30 de 2021.

Se presentaron a 31 de diciembre de 2021, en total diecisiete (17) solicitudes para estudio del Comité de Conciliación de las cuales: doce (12) se conciliaron efectivamente, tres (3) no se conciliaron y dos (2) correspondían a cumplimientos de órdenes judiciales o administrativas, tal y como se puede observar a continuación:



- Indicador de las políticas de prevención.**

**OBJETIVO:** “Una comparación año a año de la mitigación del riesgo de demandas en contra del Instituto.<sup>2</sup>”

Para el 31 de diciembre de 2020, el número de procesos en los que el INS era demandante, demandado o vinculado ascendía a 26, dicha cifra presentó una ligera disminución, a 25 procesos para el 31 de diciembre de 2021. Es preciso resaltar, que para el 2020 y 2021, la mayor cantidad de demandas se centra en temas como: (i) minería ilegal; (ii) muerte o efectos adversos por vacunación; (iii) incumplimiento o cobro de obligaciones derivadas de contratos; y (iv) laborales.

<sup>1</sup> Literal a, artículo 28 de la Resolución No. 0042 de 2021.

<sup>2</sup> Literal b, artículo 28 de la Resolución No. 0042 de 2021.



### Indicador de las políticas de prevención



- Indicador de procesos efectivamente conciliados.

**OBJETIVO:** “Se debe informar la cantidad de procesos efectivamente conciliados y cuáles fueron los beneficios económicos de cada una de esas conciliaciones.”<sup>3</sup>

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se conciliaron efectivamente doce (12) procesos, de los cuales nueve (9) brindaron beneficio económico a favor del INS, así:

DEMANDANTE	PARTES DEMANDADO	PROCESO	BENEFICIO ECONOMICO PARA EL INS
INS	SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA SAS	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO -	\$2.557.110
INS	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$16.856.270
INS	EXOGENA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$6.000.000
INS	ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$1.008.000
INS	VIDCOL	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$1.060.290
INS	INVERSIONES JIMSA LTDA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$6.120.000
INS	CYMA SAS	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$ 6.854.400.
INS	INSOLAB	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$748.854
INS	VM INNOVA S.A.S.	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$107.008.483
Total			\$148.213.407

En los términos antes descritos, presento a ustedes el informe de indicadores, para su conocimiento.

Cordialmente,

Luis Ernesto Flórez Simanca  
Secretario Técnico Comité de Conciliación INS

<sup>3</sup> Literal c, artículo 28 de la Resolución No. 0042 de 2021.